COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 02/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AYCOM S.R.L.

Asunción, 08 de febrero de 2016.-

VISTO
La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 04/2016, de fecha 03 de febrero de 2016;

La Nota N° 86/16, de fecha 05 de febrero, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA AD – REFERENDUM 2016, a favor de la firma comercial AYCOM S.R.L.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 86/16, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos de provisión de "RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA AD- REFERENDUM 2016", a favor de la firma comercial AYCOM S.R.L., correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016, por cumplir con los requerimientos legales, económicos y experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA AD – REFERENDUM 2016"**, a favor de la siguiente firma comercial **AYCOM S.R.L.**, hasta la suma de **48.720.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil).-**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación	11.760.000.-
2	1	2	540	10	11	220	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	3	540	10	11	230	Adquisición de equipos de oficina y computación	5.040.000.-
2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de equipos de oficina y computación	3.360.000.-
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de equipos de oficina y computación	16.800.000.-
2	1	8	540	10	11	280	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
TOTAL GENERAL:								**48.720.000.-**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada